San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 99 de 1993, "*la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA- además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, tiene como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del ambiente del área de su jurisdicción y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del ecosistema amazónico de su jurisdicción y el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del ambiente, así como asesorar a los municipios en el proceso de planificación ambiental y reglamentación de los usos del suelo y en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de las entidades territoriales de su jurisdicción".*

De igual manera se establece como función principal de la Corporación, "*Proteger el ambiente del Sur de la Amazonia Colombiana como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la mega-biodiversidad del trópico húmedo. En desarrollo de su objeto deberá fomentar la integración de las comunidades indígenas que tradicionalmente habitan en la región, al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos y propiciar la cooperación y ayuda de la comunidad internacional para que compense los esfuerzos de la comunidad local en la defensa de ese ecosistema único".*

A través de la Ley 165 de 1994, Colombia suscribió el Convenio de Diversidad Biológica, a través del cual se formuló la Política Nacional de Biodiversidad y se adquirió el compromiso de conformar y consolidar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, el cual incluye a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, con nueve Parques y un Santuario de Flora en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

A través de Resolución No. 0706 del 11 de junio de 2015 CORPOAMAZONIA adopta el Plan de Investigaciones y Transferencia de Conocimiento y Tecnología de CORPOAMAZONIA, PITCTEC 2014-2034, con el objetivo de contribuir a la promoción, generación, recopilación, articulación, análisis, divulgación y apropiación de la información, conocimiento y desarrollo tecnológico sobre los recursos naturales y del

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

ambiente, en el sur de la Amazonia Colombiana, que sirva de apoyo para orientar la toma de decisiones sobre el uso y el manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos por parte de CORPOAMAZONIA y de otros actores comprometidos con el desarrollo sostenible de la región. El PITCTEC establece además de la implementación de unas actuaciones estratégicas, el desarrollo de cinco programas de investigación: Biodiversidad y conservación; servicios ecosistémicos y valoración de los Recursos Naturales; sociedad, cultura y ambiente; Ordenación Ambiental del Territorio y Educación Ambiental (CORPOAMAZONIA 2015).

CORPOAMAZONIA, en asocio con el Instituto Humboldt, el Instituto Sinchi y la UAESPNN, construyó el Diagnóstico de Diversidad Biológica y Cultural del Sur de la Amazonia Colombiana (Ruiz *et al.* 2007), uno de los más grandes esfuerzos realizados hasta el momento para recopilar la información y presentar un estado actualizado del conocimiento, conservación y uso de la diversidad biológica y cultural del sur de la Amazonia Colombiana. El documento fue consolidado con base en lineamientos técnicos y metodológicos elaborados conjuntamente, y fundamentados en los tres pilares de la Política Nacional en Biodiversidad: conocer, conservar y utilizar, ampliado con la visión de la biodiversidad y el territorio de los grupos y comunidades étnicas (Ruiz *et al.* 2007). A partir de este ejercicio, en el que participaron activamente en todas las etapas de la planificación, un grupo significativo de actores de diversas instituciones, profesiones y grupos étnicos, con diferentes competencias, roles, experiencias y conocimientos, se formula el Plan de Acción Regional en Biodiversidad del Sur de la Amazonia Colombiana PARBSAC, 2007-2027 (Arévalo *et al.* 2008), el cual establece como objetivo general el conocer, conservar y utilizar de manera sostenible la biodiversidad, para mantener la funcionalidad ecológica de los ecosistemas y sus componentes, y garantizar el bienestar de la población.

EL PARBSAC, 2007-2027, definió nueve ejes estructurales para su implementación, y dentro ellos está el de “Bienes y servicios ambientales”. Para los pueblos indígenas y afrodescendientes de la región sur de la Amazonia colombiana, la biodiversidad es parte integral del territorio y de su universo cultural, a diferencia de la manera como ésta se entiende en occidente. Las especies, poblaciones y comunidades biológicas no se conciben de manera independiente del resto de la naturaleza. Es así como la medicina tradicional de los pueblos indígenas involucra el uso ancestral de los recursos biológicos para la curación de las enfermedades, cuyo origen se debe a desordenes espirituales y emocionales del hombre y su actuar. Esto se manifiesta en enfermedades del cuerpo, de la tierra, de la naturaleza y en general del entorno. Según lo anterior, este eje incluye el tema como parte de los bienes y servicios que proporciona la biodiversidad para el bienestar humano.
Teniendo en cuenta lo anterior, se estructuró la estrategia “Salud y Medicina tradicional”, en el cual se plantea una serie de acciones que buscan entre otros: apoyar la consolidación de modelos de salud en la región, a partir de los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales, asociados a la biodiversidad y adelantar iniciativas para apoyar la protección y fortalecimiento de la medicina tradicional.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Es así como en el marco del Plan de Acción 2016-2019 "Ambiente para la Paz" se estableció el Subprograma Gestión integral de la biodiversidad y servicios eco sistémicos, que tiene por objeto fortalecer la promoción, generación y divulgación del conocimiento de la biodiversidad y servicios ecosistémicos. En el mencionado subprograma, se definió el proyecto Implementación del plan regional de biodiversidad del sur de la amazonia colombiana (PARBSAC) y plan de investigaciones y transferencia de conocimiento y tecnología (PITCTEC), que tiene por objeto continuar con la implementación del PARBSAC 2007-2027 y del PITCTEC- 2014 -2034, formulado y adoptado por CORPOAMAZONIA para el fortalecimiento de la promoción, divulgación y apropiación del conocimiento, así como para el desarrollo tecnológico en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del ambiente. Para revisar el progreso de la gestión se determinará el porcentaje de ejecución de conformidad con las acciones realizadas en el tiempo de ejecución.

Por otra parte, CORPOAMAZONIA en desarrollo del Plan de Desarrollo Administrativo, contempla la política **Gestión de la Calidad,** como un instrumento gerencial que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad, tomando como base los planes estratégicos y de desarrollo de las entidades, con el fin de ofrecer productos y servicios que satisfagan las necesidades y requisitos de la ciudadanía.

De acuerdo con lo mencionado, sumado a la extensión territorial de la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, existe alta demanda de esfuerzo requerido para el desarrollo y cumplimiento de las metas señaladas; y considerando la limitada disponibilidad de recurso humano, técnico y logístico para cumplir con estas funciones, la entidad requiere la vinculación de un tecnólogo con experiencia en producción de plantas medicinales, construcción y adecuación de áreas estratégicas para su implementación, conocimiento y promoción, para que apoye el cumplimiento de las acciones anteriormente descritas.

En este sentido, lo antes señalado está en concordancia con el cumplimiento del Plan de Acción 2016–2019 "Ambiente para la Paz", según se presenta a continuación:

Programa	Subprograma	Proyecto	Indicador	Tipo de Indicador
	4.1. Conocimiento y monitoreo de la biodiversidad y servicios Ecosistémicos.	4.1.1. Implementación del plan regional de biodiversidad del sur de la amazonia colombiana (Parbsac) y plan de investigaciones y transferencia de conocimiento y	1. Porcentaje de implementación del Parbsac y Pitctec.	Adicional

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

		tecnología (Pitctec).		

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Para la satisfacción de la necesidad requerida, se hace necesario contratar la persona natural que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión a la Entidad, para el desarrollo de actividades encaminadas al cumplimiento del programa: Gestión integral de la biodiversidad y servicios eco sistémicos, a través del proyecto: Implementación del plan regional de biodiversidad del sur de la amazonia colombiana (PARBSAC) y plan de investigaciones y transferencia de conocimiento y tecnología (PITCTEC), específicamente en la promoción, aplicación y socialización de métodos tradicionales de propagación y uso de plantas medicinales en el Jardín Botánico de Plantas Medicinales del CEA; en el marco del Plan de Acción 2016-2019 "Ambiente para la Paz".

2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
39000000	39120000	39121800	39121803	Sistema de control de construcción ambiental

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Específicas.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

a) Desarrollar actividades encaminadas a la producción de plantas aromáticas, especies medicinales y especies no forestales en el Jardín Botánico de Plantas Medicinales para promover el reconocimiento, respeto y valoración de la medicina tradicional.
b) Apoyar en las socializaciones que se realizan de forma mensual al personal técnico, guías y auxiliar de Fauna silvestre del Centro Experimental Amazónico, en temas relacionados con el manejo del Jardín Botánico de Plantas Medicinales, siembra y uso de plantas medicinales.
c) Apoyar y liderar actividades de adecuación y mantenimiento a las parcelas de crecimiento y eras de germinación del Jardín Botánico de Plantas Medicinales.
d) Apoyar con las acciones necesarias para el manejo y mantenimiento de la infraestructura asociada al Jardín Botánico de Plantas Medicinales.
e) Apoyar en la implementación y puesta en marcha del plan de inspección sanitaria, vigilancia y control del Jardín Botánico de Plantas Medicinales del Centro Experimental Amazónico.
f) Atender visitantes en el Jardín Botánico de Plantas Medicinales, en los senderos Raigambre, Yagé y El trueno y en los demás proyectos que se desarrollan en el Centro Experimental Amazónico, de acuerdo a programación establecida.
g) Acompañar y ejecutar de manera conjunta con los demás equipos de trabajo, el desarrollo de eventos locales y regionales de Educación Ambiental.
h) Liderar y ejecutar actividades de limpieza, adecuación y mantenimiento de los senderos Yage, Raigamble y el Trueno del CEA.
i) Apoyar en las labores de siembra, mantenimiento y recolección de alimento en la chagra y la huerta para la producción de alimento para las especies de fauna silvestre.
j) Apoyar las actividades de investigación que se desarrollen en el CEA de acuerdo a su objeto contractual.
k) Apoyar en la proyección de noticias y/o artículos informativos sobre las acciones realizadas en cumplimiento a su objeto contractual, para ser publicados en la página web y/o en las redes sociales de la entidad (Facebook, twitter, Instagram, etc).
l) Las demás que le requieran por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

2.2.2 Generales:

a) Presentar Plan de Trabajo Individual en formato SIP2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de **CORPOAMAZONIA**.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato **CORPOAMAZONIA** le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a **CORPOAMAZONIA** o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato.

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **SEIS (06) MESES**. Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y se tendrá como sede el Centro Experimental Amazónico CEA, ubicado en el Municipio de Mocoa (Putumayo).

2.3.3 Valor y forma de pago.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11'.700.000).**

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal: Recursos de **Inversión** _X_**Funcionamiento**___; **Concepto:** *Subproyecto: Implementación del PARBSA Y PITEC*

Identificación	Programa (s)	4	4	cuenta (s)	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboro Parte técnica	Iván Darío Melo Cuellar	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

presupuestal	Subprograma(s)	1	1	Sub cuenta (s)		
	Proyecto (s)	1	1	Objeto (s)		
	Indicador (es)	1	1	Ordinal (s)		
		201 y 207				
No. de CDP	**86**	F/Expedición	16/01/2019	Vigencia	2019	

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: en **SEIS (06)** mensualidades vencidas por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000) M/CTE.**

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.3.4 Supervisión.

Cargo	Nombres y apellidos
Subdirector de Administración Ambiental	**IVÁN DARÍO MELO CUÉLLAR**

El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonía en el estudio previo.
c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
g) Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboro Parte técnica	Iván Darío Melo Cuellar	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de CORPOAMAZONÍA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Por el objeto y las actividades a desarrollar y teniendo la definición que consagra el **numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993,** el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ya que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **Literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007**, desarrollado en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

El estudio económico para determinar honorarios del contratista se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permite ubicar al contratista en una escala de honorarios mensuales de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.900.000,00) MCTE**. El costo para gastos de desplazamiento del contratista se explica en el siguiente cuadro:

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes ($)	Costo Total Honorarios ($)	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio ($)
6 meses	$ 1.950.000	$ 11.700.000	0	$ 11.700.000

El valor total del contrato asciende a la suma de los cuales **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000) MCTE,** correspondiente a honorarios pagaderos en seis (06) mensualidades completas y vencidas, cada una por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.900.000,00) MCTE**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación en:

Educación básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo	**X**	Programa	Tecnólogo en construcción
Pregrado		Programa	
Especialización		Programa	
Magister		Programa	

b. Una experiencia:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	>36

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

c. Acreditar formación en:	SI	NO
Formación en Sistema de Gestión de la Calidad bajo las normas: ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos, y/o NTCGP 1000:2004 Norma Técnica de la Calidad para la Gestión Pública y/o IS0 19011 Directrices para la Auditoría Medio Ambiental y de la Calidad, y/o aquellas equivalentes y/o que las sustituyan.	**X**	

e. Presentar examen de Salud Ocupacional

f. Capacidad Jurídica:
Persona Natural: Presentar cedula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

6.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de información falsa por parte del contratista o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos Legales. Nulidad del contrato. Investigaciones penales y disciplinarias.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso. Presentar las denuncias respectivas.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que puedan surgir en el desarrollo del contrato	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Acreditar la debida afiliación a riesgos laborales.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboro Parte técnica	Iván Darío Melo Cuellar	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Presentar las denuncias respectivas. Cláusula de confidencialidad.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, Equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Detrimento patrimonial.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos Para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Mora por parte de la entidad en el pago, lo Cual puede generar el rompimiento de la ecuación económica del contrato.	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Contar con los certificados y registros presupuestales conforme a la ley.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboro Parte técnica	Iván Darío Melo Cuellar	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago.	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matricula profesional, para aquellas profesiones que así lo Establecen.	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Cesión o liquidación del contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboro Parte técnica	Iván Darío Melo Cuellar	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista	Imposibilidad de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Improbable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Terminación unilateral del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboro Parte técnica	Iván Darío Melo Cuellar	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

11	General	Externo	ejecución	Operacional	Medidas judiciales en contra del contratista (ejemplo: embargos)	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Probable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad)	Probable	Mayor	3	Medio	Sí	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

6.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato, y el análisis atrás realizado, para que se aminoren los riesgos identificados se deben exigir sus amparos con la garantía única que se señalará más adelante.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

7.1. GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA.

Dando cumplimiento a lo indicado en el **artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en el numeral 3 del 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015**, el proponente invitado o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes. En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 6 meses más.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboro Parte técnica	Iván Darío Melo Cuellar	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales y de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

El DANE, en su boletín técnico del Mercado Laboral Ciudades Capitales de los Departamentos de la Amazonía y la Orinoquía[1] determinó lo siguiente:

2. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO LABORAL 2016 - 2017

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total de las 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía fue 159 mil, las personas desocupadas fueron 25 mil y las personas inactivas fueron 85 mil.

Tabla 1. Población ocupada, desocupada, inactiva y subempleada
Total 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía
2016 - 2017

Población total 8 ciudades capitales	2016	2017	Variación	
			Absoluta	%
Ocupados	157	159	2	1,4
Desocupados	21	25	3	14,7
Inactivos	84	85	1	1,5
Subempleados Subjetivos	33	34	1	3,5
Subempleados Objetivos	14	15	2	13,4

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Resultado en miles. Por efecto de redondeo en miles los totales pueden diferir ligeramente.
Nota: Datos expandidos con las proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_nvos_dptos/bol_cc_dptos_amazonia_orinoquia_17.pdf

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Sin embargo, y pese a las cifras señaladas, existe oferta y disponibilidad de profesionales en la región.

En efecto, en la jurisdicción de **CORPOAMAZONÍA** (Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo) cuenta con al menos los siguientes centros de educación superior:

1.- Universidad de la Amazonía (Florencia, Caquetá).
2.- Universidad Nacional y Universidad Antonio Nariño, sedes en Leticia.
3.- Instituto Tecnológico del Putumayo (Mocoa, Putumayo).

Aunado a esto, la población tiene acceso a programas de educación superior en las ciudades de Pasto, Popayán, Pitalito y Neiva, las cuales son las más cercanas geográficamente y que cuentan con una oferta de servicios educativos accesible.

Esta variedad de universidades garantiza que exista una oferta amplia de técnicos, tecnólogos y profesionales para cubrir las necesidades de la Entidad Estatal en lo concerniente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el informe de contratación general 2018, se observa que de enero a agosto se contrataron los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Mes	Prestación de Servicios Profesionales		Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	
	N° contratos	Valor contratos	N° contratos	Valor contratos
ENERO	135	3.382.283.874	71	967.511.800
FEBRERO	3	135.300.010	0	0
MARZO	3	103.193.764	2	49.500.000
ABRIL	6	170.925.840	0	0
MAYO	3	84.000.000	0	0
JUNIO	0	0	0	0
JULIO	12	360.540.000	5	39.049.400
AGOSTO	5	46,193,000	7	55.131.000

No obstante lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar.

En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó:	**Aprobó:**
Original Firmado	Original Firmado
IVÁN DARÍO MELO CUÉLLAR	**LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS**
Subdirector de Administración Ambiental	Director General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboro Parte técnica	Iván Darío Melo Cuellar	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	
Revisó parte jurídica	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	